	GESTIÓN FINANCIERA	GF-FR-001
		4
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	16/03/2026

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	1045 de 12/01/2026	TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE 6/05/2026	HASTA	30/05/2026

III. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL			
Periodo de pago	mayo	¿LE HAN RECONOCIDO PENSION?	No
No. Planilla	9505440835	Entidad que lo reconoció:	
ITEM	ENTIDAD	¿LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALIZA SUS APORTES DE ARL (Riesgo IV y V)?	No
SALUD	NUEVA EPS	No. De Planilla	
PENSIÓN	PORVENIR		
ARL	SURA		

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR INICIAL	\$ 20.600.000
VALOR ADICIONES	0
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	\$ 20.600.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 15.450.000
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	75%
SALDO POR EJECUTAR	\$ 5.150.000

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
TOTAL ANTICIPOS	0
AMORTIZACIONES	
POR AMORTIZAR	0

V. DECLARACIÓN ESPECIAL

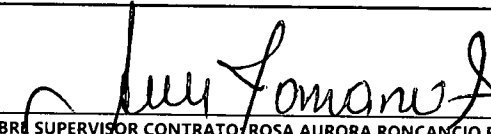
El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como la información de las Entidades a las que aporta al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI.

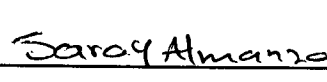
La supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente, así como cumplimiento de las actividades a cargo del contratista y toda la información registrada en el presente documento, también certifica que todos los documentos de la ejecución contractual expedidos a la fecha están publicados en el SECOP II.

En caso de que el supervisor del contrato se ausente de manera temporal y sea designado un supervisor suplente, en las firmas de supervisión se deberá especificar de manera clara el nombre del supervisor encargado, cargo, documento de identidad y el periodo exacto durante el cual ejerció dicha función, indicando las fechas de inicio y finalización del encargo.


La supervisión autoriza el trámite de pago de la presente acta a la Secretaría de Hacienda Municipal.

Fecha de elaboración: mayo 2026

	
NOMBRE SUPERVISOR CONTRATO: ROSA AURORA RONCANCIO PEDRAZA CARGO: DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA CEDULA DE CIUDADANIA: 39.666.753 FECHA DE SUPERVISIÓN: 06 AL 30 DE MAYO DE 2026	NOMBRE SUPERVISOR SUPLENTE: CARGO: CEDULA DE CIUDADANIA: FECHA DE SUPERVISIÓN:

	
NOMBRE CONTRATISTA:	SARAY PATRICIA ALMANZA PADILLA
CARGO O PERFIL:	PROFESIONAL 2
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1004119833
No. DE CONTACTO:	3114289935

REVISÓ CENTRAL DE CUENTAS	
---------------------------	--

 <p>Alcaldía Municipal de Soacha</p>	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	GF-FR-F006		
		VERSIÓN	3		
	TRAMITE DE PAGO - FORMATO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE			FECHA DE APROBACIÓN	
	DD	MM	AA	19	9

RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA EMPLEADOS – CONTRATISTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Reforma Tributaria 1567 y Decreto 0099 de Enero 25 de 2013.

1. Yo, Saray Patricia Almanza Padilla, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1004119833 de Pedraza Magdalena en aplicación a lo establecido en el Artículo 172 del Decreto reglamentario 0099 de 2013, que reglamenta las tarifas y procedimientos para la aplicación de retención en la fuente para empleados, certifico que los contratos relacionados a continuación se encuentran vigentes y representan la totalidad de mis ingresos por contratos de prestación de servicios en el municipio de Soacha durante el periodo comprendido entre el 06 al 30 de mayo de 2026.

ENTIDAD	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	INGRESO MENSUAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	1045	13-ene.-26	1-jul.-26	20.600.000	4.291.667

2. Bajo la gravedad de juramento certifico que SI NO , soy declarante del impuesto sobre la renta.

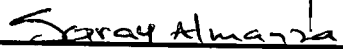
RESPONSABLE DE IVA		NO RESPONSABLE DE IVA	x
--------------------	--	-----------------------	---

4. Relación de Dependientes (Artículo 2, Decreto 099/13).

NOMBRE DEL DEPENDIENTE	EDAD	PARENTESCO	VALOR MENSUAL
GUADALUPE ALMANZA ALMANZA	5	HIJA	2.000.000
JUAN DIEGO ALMANZA ALMANZA	5	HIJO	2.000.000

La presente Certificación se expide el mes de mayo del 2026

NOTA: EN CASO DE PADRES Y CONYUGES DEPENDIENTES DEBE VENIR CERTIFICADO POR CONTADOR PÚBLICO O MEDICINA LEGAL EN CASO DE DEPENDIENTE CON DISCAPACIDAD.


 FIRMA: _____
 C.C. 1004119833 DE PEDRAZA



Medellin, 8 de mayo de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS HACE CONSTAR:

Que **SARAY PATRICIA ALMANZA PADILLA** con documento de identidad **C1004119833**, se encuentra afiliado(a) a la Administradora de Riesgos Laborales **SEGUROS DE VIDA SUPAMERICANA S.A.** como trabajador(a) de **ALCALDIA DE SOACHA** con NIT **N800094755**.

A continuación, se relacionan las fechas de afiliación:

Información general de la afiliación							
Fecha inicio	Fecha fin	Tipo cotizante	Centro de trabajo	Código C.T	Clase de riesgo	Tasa cotización	Estado cobertura
2026-05-08	2026-08-30	INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES	TRABAJADORES INDEPENDIENTES	0000000001	1	0.522	EN COBERTURA

VIGILADO

- Medellín 604 4444578
- Manizales 606 8611280
- Líneas de atención 01 8000 511 414 6 01 8000 941 414
- Bogotá 601 4055911
- Bucaramanga 607 6917938
- Línea de conciliación ARL 3103157562
- Cali 602 3808938
- Cartagena 605 6424938
- sura.co/arl
- Pereira 606 3138400
- Barranquilla 605 3197938



Soacha Cundinamarca, 20 de mayo de 2026

Señores
SURA ARL

Asunto: Solicitud de modificación de fecha de cobertura ARL

Cordial saludo,

Por medio de la presente, yo, Aurora Roncancio, en calidad de supervisora de contrato, certifico que la contratista Saray Patricia Almanza Padilla, identificada con cédula de ciudadanía No. 1004119833.

inició labores el día 6 de mayo de 2026 y, en esa misma fecha, realizó la solicitud de afiliación a la ARL junto con el envío del contrato correspondiente. Sin embargo, la cobertura quedó registrada a partir del día 8 de mayo de 2026, situación que ha generado inconvenientes en el proceso de pago.

Por lo anterior, solicito muy cordialmente que la fecha de cobertura sea ajustada al día 6 de mayo de 2026, teniendo en cuenta que esta corresponde a la fecha real de inicio de sus actividades contractuales.

Así mismo, doy fe de que durante el periodo comprendido entre el 6 y el 8 de mayo de 2026 la contratista no presentó ningún accidente laboral ni incidente relacionado con las actividades desarrolladas.


Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Aurora Roncancio
Supervisora de contrato

ROSA AURORA RONCANCIO PEDRAZA
Directora de Participación Ciudadana y Comunitaria



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código: GJ-FR-037
	ACTA REACTIVACIÓN DE CONTRATO	Versión: 1.0
		Fecha: 23/07/2024

CONTRATO No. Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	1045 - 2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DEL SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.SGB202
VALOR:	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 20.600.000)
CONTRATISTA:	LAURA CAMILA SILVA GUACA
PLAZO:	CUATRO MESES, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA DE INICIO:	13 DE ENERO DE 2026.
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	12 DE MAYO DE 2026.
FECHA DE SUSPENSIÓN:	17 DE MARZO DE 2026.
TERMINO DIAS SUSPENDIDOS	49 DIAS
PLAZO QUE FALTA POR EJECUTAR:	1 MESES Y 25 DÍAS.
FECHA REATIVACION	06 DE MAYO DE 2026
FECHA FINAL TERMINACION	30 DE JUNIO DE 2026

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia que se superaron los motivos por los cuales se dio origen a la suspensión del contrato mencionado así:


Teniendo en cuenta que el Directora de Participación Ciudadana y comunitaria Rosa Aurora Roncancio Pedraza indica Asunto: Solicitud de suspensión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1045-2026, Por medio del presente, me permito solicitar, a usted mi General respetuosamente se adelanten las actuaciones administrativas y jurídicas correspondientes, con el fin de tramitar la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1045-2026, suscrito con el contratista LAURA CAMILA SILVA GUACA, cuyo objeto contractual es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DEL SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.SGB202. La presente solicitud se fundamenta en la comunicación escrita allegada por el contratista, mediante la cual manifiesta la necesidad de suspender temporalmente la ejecución del contrato, indicando como motivo: "esta solicitud se fundamenta en la necesidad de atender diligencias de carácter personal que requieren mi presencia inmediata, motivo por el cual se procedió a realizar la suspensión del contrato y según lo indicado en el acta de suspensión aprobada en la plataforma Secop II el 17 de marzo de 2026 se debe reactivar el contrato de prestación de servicios profesionales a partir del 06 de Mayo de 2026.

A su vez el contratista no presentó alguna nueva novedad sobre el tiempo de suspensión al presente contrato, ni ejecuto obligaciones contractuales por lo cual se no se adeuda valor alguno a la contratista LAURA CAMILA SILVA GUACA.

En consecuencia, se procede a la reactivación del contrato 1045-2026 el día SEIS (06) de MAYO de 2026, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el día VEINTINUEVE (29) de JUNIO 2026.

FIRMA ELECTRÓNICA: La presente reactivación se hará a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

Proyectó: Aneth Garcia – Profesional Contratista Secretaria de Gobierno.
 Revisó: Patricia Ospina León – Profesional Contratista Secretaria de Gobierno.
 Revisó: Lina Cortes Ramirez – Asesora Contratista Secretaria de Gobierno.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código: GJ-FR-034
	ALCANCE ACTA SUSPENSIÓN DE CONTRATO	Versión: 1.0
		Fecha: 22/07/2024

CONTRATO No. Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	1045 - 2026 /
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES /
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DEL SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.SGB202
VALOR:	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 20.600.000)
CONTRATISTA:	LAURA CAMILA SILVA GUACA
PLAZO:	CUATRO MESES, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA DE INICIO:	13 DE ENERO DE 2026.
FECHA SUSPENSION	DESDE EL 17 DE MARZO DE 2026 HASTA EL 16 DE ABRIL DE 2026
FECHA ALCANCE SUSPESION	DESDE EL 17 DE ABRIL DE 2026 HASTA EL 05 DE MAYO DE 202026 /

Mediante el presente documento, se mencionan los motivos por los cuales se hace necesaria la prorrogar la presente suspensión de contrato de la siguiente manera:


En atención a la solicitud de Cesión del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1045 – 2026. solicitada por el contratista LAURA CAMILA SILVA GUACA allegada el 17 de marzo de 2026 donde indica: "[... En calidad de contratista, formalmente solicito ceder el contrato de prestación de servicios No. 1045-2026 celebrado con la Secretaría de Gobierno esta decisión que obedece a que he sido seleccionada como ganadora en un concurso de mérito Distrito 6 Código 313, grado 05 en la Secretaría de Integración Social.

A su vez el supervisor del contrato en fecha 17 de marzo de 2026, manifestó lo siguiente "[... Asunto: Solicitud de suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. 1045-2026, De acuerdo con lo señalado por el (la) contratista LAURA CAMILA SILVA GUACA identificada con C.C 1.018.500.136 a través de comunicado de fecha 17 de marzo de 2026, en mi calidad de supervisor(a) solicito la suspensión del Contrato de prestación de servicios No. 1045 del 2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DEL SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.SGB202.", a partir del 17 de marzo de 2026 hasta el 16 de abril o hasta tener perfil profesional y realizar la cesión pertinente." ...]

De acuerdo con la solicitud realizada por el supervisor solicitó prorrogar la suspensión del contrato 1045-2026 desde el día 17 de abril de 2026 hasta el 05 de mayo de 2026, reiniciando el mismo el 06 de mayo de 2026.

FIRMA ELECTRÓNICA: La presente suspensión se hará a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

Proyectó: Aneth Garcia – Profesional Contratista Secretaria de Gobierno. *AG*
 Revisó: Sandra Ospina- Profesional Especializada- Secretaria de Gobierno. *SO*
 Revisó: Lina Cortes Ramirez – Asesora Contratista Secretaria de Gobierno. *LCR*

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL		Código	GJ-FR-035	
			Versión	1.0	
	FORMATO MINUTA DE CESIÓN DE CONTRATO		Fecha de Aprobación		
			22	07	2024

8. Que el contrato 1045 de 2026 fue suspendido desde el 17 de marzo de 2026 hasta el 16 de abril de 2026, ampliando la suspensión hasta el 05 de mayo 2026 con fecha de reiniciación el 06 de mayo de 2026 esta suspensión se debe a que no se cuenta con el perfil profesional para realizar la cesión pertinente.
9. Que en la cláusula Vigésima del contrato en mención se estableció que "(...) VIGÉSIMA-CESIÓN. EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de AL MUNICIPIO (...)."
10. Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado (Rad. 1346) determinó que el carácter de "intuito personae" de los contratos estatales implica que la entidad debe evaluar las capacidades de la persona que se propone como cesionaria y decidir libremente si la acepta o no, lo anterior, de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad aplicable a los contratos estatales según el inciso primero del artículo 32 y el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
11. Que la cesión contractual es una institución originada en el derecho mercantil, que a tenor de lo dispuesto en el artículo 887 del Código de Comercio, consiste en la posibilidad de las partes para "(...) hacerse sustituir por un tercero, en la totalidad o en parte de las relaciones derivadas del contrato (...)". En concordancia con lo anterior, el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 estableció que "Los contratos estatales son "intuito personae" y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante."
12. Que, una vez revisada la hoja de vida de **LA CESIONARIA SARAY PATRICIA ALMANZA PADILLA**, se evidenció que cumple con el perfil requerido para continuar con la ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°1045 de 2026, motivo por el cual, el CUATRO (04) de MAYO de 2026 se expidió certificado de idoneidad y/o experiencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, una vez se adelante el trámite de cesión pertinente, cuando se reinicie la ejecución contractual.
13. Que la supervisión certifica la siguiente ejecución contractual así:

Valor inicial del contrato:	\$ 20.600.000
Valor adiciones del contrato:	\$ -
Valor total:	\$ 20.600.000
Valor pagado al contratista cedente del periodo del 13 de Enero al 16 de Marzo de 2026	\$ 11.158.333
Valor pagado al contratista cedente del periodo del 13 de Enero al 16 de Marzo de 2026	\$ 11.158.333
Valor pendiente por pagar al contratista cedente	\$ -
Saldo pendiente por ejecutar por la cesionaria a parti del 06 de Mayo de 2026 hasta el 30 de Junio	\$ 9.441.667
Valor por ceder:	\$ 9.441.667

Hechas las anteriores consideraciones la presente cesión se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. EL CEDENTE : LAURA CAMILA SILVA GUACA cede el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1045 de 2026, cuyo objeto consiste en la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DEL SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.SGB202.", a partir del SEIS (06) de MAYO de 2026 a

03 f



Alcaldía de
SOACHA

Secretaría de
Gobierno



Soacha, Cundinamarca, mayo de 2026

Doctor
ALFREDO DIAZ
Director de Presupuesto

Ref: CESION CTO. 1045 - 2026 DEL 16 DE ENERO DE 2026.

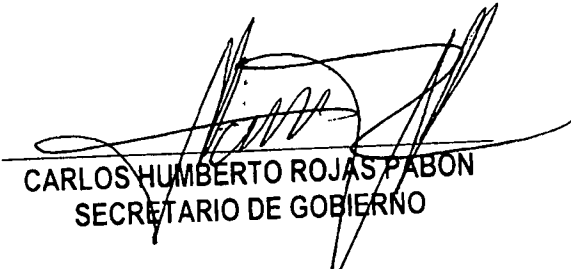
Reciba cordial saludo:

Remitimos acta de cesión de contrato No. 1045 - 2026 a nombre de **LAURA CAMILA SILVA GUACA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1.018.500.136** de Bogotá, quien actuará como el CEDENTE y la señora **SARAY PATRICIA ALMANZA PADILLA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1.004.119.833** de Pedraza, quien actuará como LA CESIONARIA.

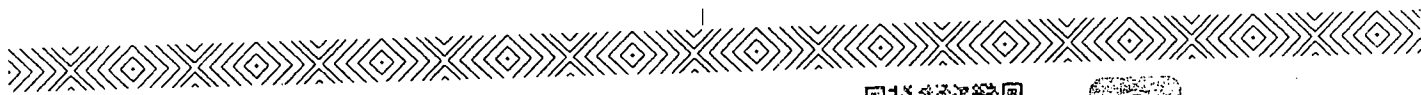
Lo anterior con el fin de realizar el cambio de beneficiario del CRP N° 880 del 13 de enero de 2026.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,

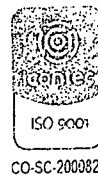

CARLOS HUMBERTO ROJAS PABON
SECRETARIO DE GOBIERNO

Elaboró: Anelth Garcia - Profesional Contratista - Secretaria de Gobierno.
Revisó: Patricia Ospina León - Profesional Contratista - Secretaria de Gobierno.
Revisó: Lina Cortes Ramirez - Asesora Contratista Secretaria de Gobierno.



 Alcaldía de Soacha
www.alcaldiasoacha.gov.co
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

PBX: (601) 730 55 00 Ext. 148
Dirección: Cra. 7 # 13-07



CO-FR-002 V2

